



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N. M. A..T

2012-Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano

**DISPOSICIÓN Nº 0317**

BUENOS AIRES, **17 ENE 2012**

VISTO el Expediente nº 1-47-16031/10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BIOLINKER S.A solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado IMMUNOCOMB II Hbc IgM.

Que a fojas 51 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto Nº 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

**0317**

2012-Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-16031/10-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma BIOLINKER S.A. a fojas 51 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-16031/10-1

DISPOSICION N°

**0317**

av

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.